



**A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LAS OFICINAS CENTRALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES DE ÁREA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)
P R E S E N T E S**

En alcance al Circular número **SESVER/SRH/DPSP/970/2026**, y oficio **SESVER/SRH/DPSP/4000/2026** de fecha 22 de julio de 2026, mediante el cual se comunicaron diversas disposiciones relacionadas con el control de asistencia, se realiza la siguiente aclaración:

Queda sin efecto el párrafo: “Se informa que todas las comisiones vigentes **concluyen el 31 de julio de 2026**. Por tal motivo, el personal comisionado tiene la obligación de reportar de forma inmediata a la Subdirección de Recursos Humanos su situación laboral, precisando su adscripción actual, horario, lugar físico donde desempeña sus funciones o si existió algún cambio de adscripción, para la actualización de la documentación que respalde su asistencia.”

Así mismo, es necesario precisar que la fecha **31 de julio de 2026**, corresponde exclusivamente a la conclusión de la vigencia de las **exenciones de registro de asistencia o exenciones de checada**, emitidas con anterioridad. En consecuencia, a partir del **1 de agosto de 2026**, dichas exenciones quedarán sin efectos y el personal deberá sujetarse a las disposiciones establecidas en la circular de referencia.

Por lo que respecta al **personal comisionado**, se precisa que los oficios de comisión concluyeron el **30 de junio de 2026**, renovándose en caso de ser normativamente procedente, con fecha de 01 de julio de 2026. Por tal motivo, **cada área o unidad administrativa deberá remitir** a la Subdirección de Recursos Humanos, un listado de las personas trabajadoras que continúen desempeñando funciones bajo esta modalidad, con el propósito de que su situación laboral, adscripción temporal, horario, lugar de prestación de servicios y periodo de la comisión se encuentren debidamente formalizados. Lo anterior, se deberán cumplir a más tardar el **31 de agosto de la presente anualidad**.

Se solicita a las personas titulares de las direcciones, subdirecciones, jefaturas de departamento y coordinaciones de área realizar la debida difusión de la presente aclaración entre el personal bajo su responsabilidad y verificar la actualización oportuna de los documentos correspondientes.

Las demás disposiciones contenidas en la Circular **SESVER/SRH/DPSP/970/2026** permanecen vigentes en sus términos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente


Mtra. Nancy Vargas Castellanos
Subdirectora de Recursos Humanos
de Servicios de Salud de Veracruz


Elaboró
Mtra. Ivonne Flores Olivas
Jefa del Departamento de Prestaciones
Sociales al Personal

C.c.p. Dra. Mariela Hernández García. - Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento.
Mtra. Elizabeth Escamilla Reyes.- Directora Administrativa.- Para su conocimiento
Archivo / Acuse

